

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE 21 AÑOS EN ADELANTE

TRÁMITE DE LICENCIA DE CONDUCIR - RENOVACIÓN REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE 21 AÑOS EN ADELANTE

NOTA: Aquellas que estén dentro del plazo de los 30 días anteriores y 90 días posteriores a su vencimiento y que sean de formato nacional (Si el vencimiento supera los 90 días o NO es de formato Nacional debe realizar un ORIGINAL).

- 1 - DNI FÍSICO con domicilio en el partido de TIGRE.
- 2 - FOTOCOPIA frente y dorso del DNI.
- 3 - Licencia de conducir FÍSICA vigente.
- 4 - FOTOCOPIA frente y dorso de licencia de conducir.
- 5 - Certificado de legalidad original (Si la licencia fue emitida por otra Provincia o C.A.B.A).
- 6- FOTOCOPIA de Certificado del grupo y factor sanguíneo (emitido por un medico con firma y sello o laboratorio donde especifique apellido y nombre del paciente). **ÚNICAMENTE PARA LICENCIAS QUE SEAN DE OTROS MUNICIPIOS/PROVINCIAS .**
- 7- Certificado (impreso) de Antecedentes penales (para aquellos que mantengan categorías profesionales o quieran realizar un trámite de ampliación de su licencia).

NOTA: Su vigencia no debe superar los 30 días desde su emisión / Para iniciar el trámite de antecedentes penales ingresar en: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/>

De contar con causa penal dirigirse a nuestras oficinas, antes de realizar el tramite.

- 8- FOTOCOPIA de Certificado de CUIL.

NOTA: para mantener o solicitar categorías de Cuatriciclos o Triciclos, ver requisitos en dicha plantilla. Se informa que desde el 2 de Enero de 2019 la categoría de cuatriciclos no se renueva automáticamente. Para obtener o mantener la misma deberán rendir un examen práctico en las pistas autorizadas por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (DPPSV).

Reunidos todos los requisitos solicite turno previo en:
turnos.tigre.gob.ar | Tel.: 0800-122-84473

Para una óptima atención se solicita a los vecinos llegar con una antelación de 10 minutos al horario del turno. En caso de no presentarse o no haber podido comenzar su trámite por diferentes motivos deberá cancelar en el día su turno vía web o llamando al call center.

MAYORES DE 71 AÑOS, INCLUSIVE, DEBEN REALIZAR EXAMEN TEÓRICO.

LOS DÍAS DE LLUVIA NO SE REALIZA EXAMEN PRÁCTICO.

MEDIOS DE PAGOS

- Timbrado Nacional: Efectivo-E pagos -Debito- Mercado Pago (Dinero disp. en cuenta).
- Timbrado Provincial: Efectivo-Debito.- Mercado Pago (Dinero disp. en cuenta).
- Timbrado Municipal: Efectivo - Tarjeta de Débito-Mercado Pago (Dinero disp. en cuenta).



RENOVACIÓN DE LICENCIA DE 21 AÑOS EN ADELANTE

CATEGORÍAS HABILITADAS:

A1.1: Ciclomotor hasta 50cc o eléctrico hasta 4 kw.

A1.2: Motocicletas hasta 150 cc o 11 Kw.

A1.3: Motocicletas hasta 300cc o 20kw.

A1.4: Motocicletas de más de 300cc o 20Kw (1 año de antigüedad en cualquier cc de motocicletas - MAYOR DE 21 AÑOS).

B1: Autos, Utilitarios, Camionetas y Casas rodantes Mot. H/3500Kg.

B2: Automóviles, Utilitarios, Camionetas, Vans de uso privado y casas rodantes motorizadas hasta 3500 kg con un acoplado de 750 kg o casa rodante no motorizada (requiere 1 año en B1).

F: Vehículos adaptados para personas con discapacidad.

Se indicará la adaptación requerida según la discapacidad que posea.

G1: Tractores agrícolas.

G2: Maquinaria especial agrícola.

Para acceder a categoría G1 y G2 debe traer un certificado de idoneidad de manejo avalado por el responsable técnico de seguridad e higiene del lugar.

CATEGORÍAS PROFESIONALES HABILITADAS:

Los conductores que deseen obtener licencia profesional deberán acreditar una antigüedad de un año como mínimo en la categoría B1.

C1: Camiones sin acoplado, ni semiacoplado, ni articulado y vehículos o casas rodantes motorizadas hasta 12.000 kg.

C2: Camiones sin acoplado, ni semiacoplado, ni articulado y vehículos o casas rodantes motorizadas hasta 24.000 kg.

C3: Camiones sin acoplado, ni semiacoplado, ni articulado y vehículos o casas rodantes motorizadas de más de 24.000 kg.

D1: Automotores para el servicio de transporte de pasajeros hasta 8 plazas.

D2: Automotores para el servicio de transporte de pasajeros de más de 8 plazas y hasta 20 plazas.

D3: Automotores para el servicio de transporte de pasajeros de más de 20 plazas.

D4: Servicio de urgencias, emergencias y similares.

E1: Vehículos automotores de clase C y/o D, según el caso, con uno o más remolques y/o articulaciones.

E2: Maquinaria especial no agrícola.

En caso de no poder asistir al examen práctico el vehículo correspondiente, puede acceder a la categoría E2 presentando un certificado de idoneidad de manejo avalado por el responsable técnico de seguridad e higiene o ingeniero civil.

G3: Tren agrícola.

